

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 126 Lunes 7 de julio de 2014 Pág. 9773

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8491 GESTIMEDZA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

GESTIÓN MÉDICA INTEGRAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de socios de Gestimedza, Sociedad Limitada, y Gestión Médica Integral, Sociedad Limitada, celebradas el 10 de junio de 2014, en su domicilio social, y con el carácter de universal, acordaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Gestión Médica Integral, Sociedad Limitada, por Gestimedza, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que se extingue incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad absorbente.

La fusión se ha acordado conforme los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 10 de junio de 2014.- El Administrador único de Gestimedza, S.L., y el Administrador solidario de Gestión Médica Integral, S.L., don Julián Cremallet Elipe.

ID: A140035752-1